



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar - Tolima, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular - primera instancia
Ejecutante: Bancolombia S.A.
Ejecutados: Juan Carlos Cáceres Reyes, Yenni Marlieth Hernández y Merkamelgar S.A.S.
Radicación: 73-449-31-03-002-2017-00032-00

Teniendo en cuenta que en el auto proferido el 26 de julio de 2023 se incurrió en error por cambio de palabras en el nombre de una de las ejecutadas, según el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

1. Corregir el numeral uno (1) de la parte resolutive del auto proferido el 26 de julio de 2023 para precisar que el nombre correcto de la demandada es Yenny Marlieth Hernández Rodríguez, titular de la cédula de ciudadanía número 52.130.337.
2. En lo demás, el mencionado auto permanece incólume.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:
José Luis Gualacó Lozano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ced0128997396db7e48ea3b02e54f2ef88ce01cfa012ca215f9352b3f24804cc**

Documento generado en 04/08/2023 04:48:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>